



Manizales, 28 de enero de 2025

SEÑOR

JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ASUNTO: INSISTENCIA EN REMISION DE PRUEBA ADRES
RADICADO: 005-2019-00125
ACCIONANTES: MARÍA YANETH CARDONA ACEVEDO Y OTROS
ACCIONADOS: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS Y
MUNICIPIO DE MANIZALES
LLAMADOS EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS - AXA COLPATRIA

GLORIA LUCERO OCAMPO DUQUE, mayor de edad, domiciliada y residente en Manizales, abogada titulada portadora de la cédula de ciudadanía número 30.328.216 expedida en Manizales, y tarjeta profesional número 120.115 del C S de la J, de manera atenta me dirijo a su despacho obrando como apoderada judicial del municipio de Manizales, para ALLEGAR, PRUEBA DE LA INSISTENCIA de la remisión del requerimiento de su despacho consistente en la prueba de la ADRES.

Cordial saludo,

Una firma manuscrita en tinta que dice "Gloria L. Ocampo D.".

GLORIA LUCERO OCAMPO DUQUE
c.c. 30.328.216 expedida en Manizales
t.p. 120.115 del C S de la J
apoderada judicial MUNICIPIO DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



INSISTENCIA EN SOLICITUD / PRUEBA JUDICIAL /

Desde Gloria Lucero Ocampo Duque <gloria.ocampo@manizales.gov.co>

Fecha Lun 20/01/2025 15:52

Para notificaciones.judiciales@adres.gov.co <NOTIFICACIONES.JUDICIALES@ADRES.GOV.CO>;
correspondencia1@adres.gov.co <correspondencia1@adres.gov.co>; correspondencia2@adres.gov.co
<correspondencia2@adres.gov.co>

 1 archivo adjunto (158 KB)

prueba envio adres.pdf;

SEÑORES
ADRES

ASUNTO: INSISTENCIA EN SOLICITUD PRUEBA ADRES
RADICADO: 005-2019-00125
ACCIONANTES: MARÍA YANETH CARDONA ACEVEDO Y OTROS
ACCIONADOS: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS Y
MUNICIPIO DE MANIZALES
LLAMADOS EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS - AXA COLPATRIA
DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

De manera atenta remito POR SEGUNDA VEZ, el oficio número 67 del 28 de mayo de 2024, del juzgado noveno administrativo del circuito de Manizales, a través de la cual se ORDENA a la ADRES la remisión de información relacionada con el proceso judicial de la referencia, y que consta en el documento que se adjunta.

La información deberá ser remitida al correo electrónico del despacho judicial:

j09adminmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

con indicación de los datos del proceso

ESTA SOLICITUD FUE HECHA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO gloria.ocampo@manizales.gov.co el día 11 de junio de 2024 a las 10:10 a.m., remitida al correo electrónico notificaciones.judiciales@adres.gov.co y correspondencia1@adres.gov.co; solicitud AUN SIN RESPUESTA por parte de la ADRES. Se adjunta prueba del correo remitido, acta y oficio del juzgado.

Se solicita celeridad en la atención y respuesta de esta solicitud, considerando que la prueba fue decretada a instancia del MUNICIPIO DE MANIZALES, para la audiencia de pruebas que se realizará la próxima semana.

Gracias

Cordial saludo
GLORIA LUCERO OCAMPO DUQUE
C.C. 30.328.216 Expedida en Manizales
t.p. 120.115 del c s de la j
apoderada judicial municipio de Manizales